

sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3 (esquina Villegas y Marmolejo), C.P. 41005, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación íntegra del expediente, informándole que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en que tenga lugar esta publicación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expte.: 60/10-SE.

Interesada: Doña M.ª José Pérez Victoria Merino.

Último domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 21, 1.º B. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Infracción: Grave de Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Sanción: 3.000,01 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de fecha 24 de febrero de 2011.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Cefeidas».

Expediente: ASOC/2003/08/G41296179.

Subvención: 900,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Las Magníficas Castilleras».

Expediente: ASOC/2003/08/G18508077.

Subvención: 900,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.*

La actuación hidráulica denominada «Modificado núm. 1 de las obras de defensa de Puente Genil frente a las avenidas del Río Genil y de los arroyos vertientes al Barranco del Lobo. t.m. Puente Genil» (Córdoba). Clave: 05.435.338/2121, está considerada de interés general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el cual establece en su apartado b) «el interés general de las obras necesarias para el control, defensa y protección del dominio público hidráulico, especialmente las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos como las inundaciones».

Mediante Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, se traspan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado, tanto los correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, como los de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no afectan a otra Comunidad Autónoma, a excepción de aquellas funciones y servicios que permanecen en el ámbito de la competencia de la Administración General del Estado.

Entre las obras hidráulicas transferidas incluidas en el citado Real Decreto se encuentra la referida actuación, incluida en la relación número 6, bajo el epígrafe «Contratos en curso en los que se subroga la Comunidad Autónoma de Andalucía». Tiene como finalidad evitar las inundaciones que sufre históricamente la ciudad de Puente Genil y se desarrollará en el cauce del río Genil y en los arroyos vertientes al Barranco del Lobo.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 27 de abril de 2009, el «Modificado núm. 1 de las obras de defensa de Puente Genil frente a las avenidas del Río Genil y de los arroyos vertientes al Barranco del Lobo. t.m. Puente Genil» (Córdoba). Clave: 05.435.338/2121, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución de 30 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 18 de mayo de 2009, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 89, de 14 de mayo de 2009, y en el periódico «El día de Córdoba», de 15 de mayo de 2009, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Genil, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Debido a cuestiones técnicas, han quedado desafectados del proyecto inicial los siguientes bienes y derechos, a efectos de lo preceptuado en la ley de expropiación forzosa:

### TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL: TRAMO RÍO GENIL

Polígono	Parcela	Titular	Ocupación definitiva m <sup>2</sup>
29	217	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	835,49

### TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL: TRAMO BARRANCO DEL LOBO

Polígono	Parcela	Titular	Ocupación temporal	Ocupación definitiva m <sup>2</sup>
13	116	ESTADO MINISTERIO FOMENTO RENFE	6.940,06	3.778,23
14	148	ESTADO MINISTERIO FOMENTO RENFE		954,01